



Caso N° 1759 27022022

**Fecha:** 26 de diciembre de 2021.

**Hora aproximada:** 6:00, hora local.

**Meteorología:** N/A.

**Estación del año:** Verano.

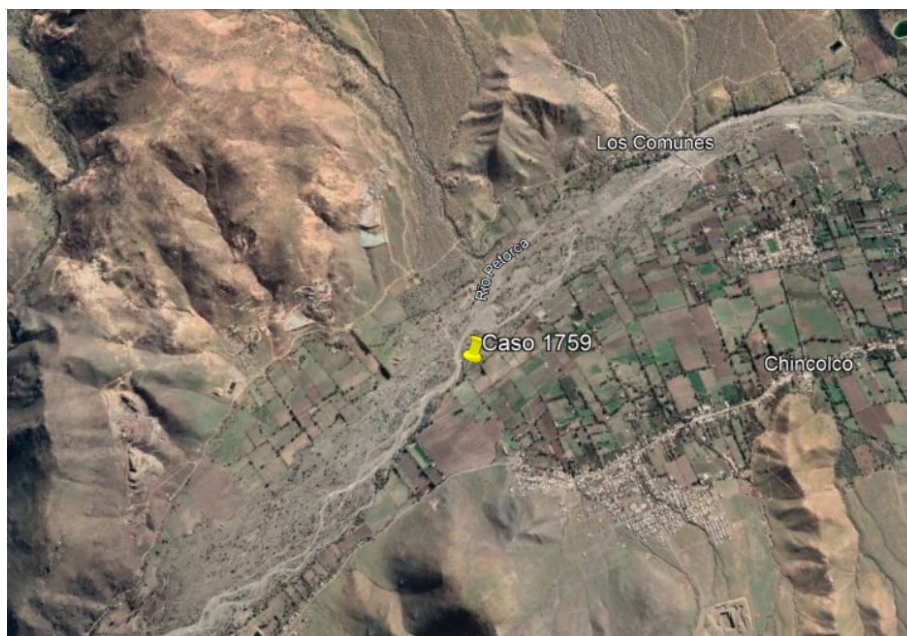
**Testigos:** W. A. S. O., de 62 años.

**Descripción:** El informante reportó haber fotografiado lo que consideró “objetos inusuales” a las 18:00 horas del 26 de diciembre de 2021, desde el pueblo de Chincolco, en la Región de Valparaíso.

Se trata de más de tres objetos de los cuales no se indicaron sus formas, pero sí que eran negros y con tamaños comprendidos entre 16 a 100 metros. Estos se desplazaron desde el noreste al sureste. Todo habría durado más de un minuto. Si bien el usuario indicó que lo reportado solamente fue percibido al revisar las fotografías, informó que fue visto por dos personas.

El informante finalizó testimoniando que (sic) “observo nubes sobre cordillera, tomo series secuencias fotografías que luego reviso, y detecto objetos inusuales que no capte en el momento de tomar imágenes, probablemente por muy alta velocidad”.

Se georreferenció la ubicación del fotógrafo en unas coordenadas correspondientes a un sector rural en la ribera sur del río Petorca y situado aproximadamente a 2 kilómetros al oeste de la localidad de Chincolco. (Figura 1)



*Figura 1*

Junto a su reporte, el usuario ingresó a la plataforma de la SEFAA 12 archivos, de los cuales sólo tres contienen fotografías.

Sin embargo, éstas son del 27 de diciembre de 2021 y todas fueron alteradas para agregarles dibujos. Por eso, el lunes 28 de febrero de 2022 se escribió al usuario para pedirle que confirmara la fecha del suceso y que remitiera los archivos fotográficos originales.

El 1 de marzo de 2022, el informante entregó cinco imágenes que finalmente apoyaron al reporte y que fueron periciadas con programas computacionales especializados, constatando que sus contenidos visuales no fueron alterados digitalmente.

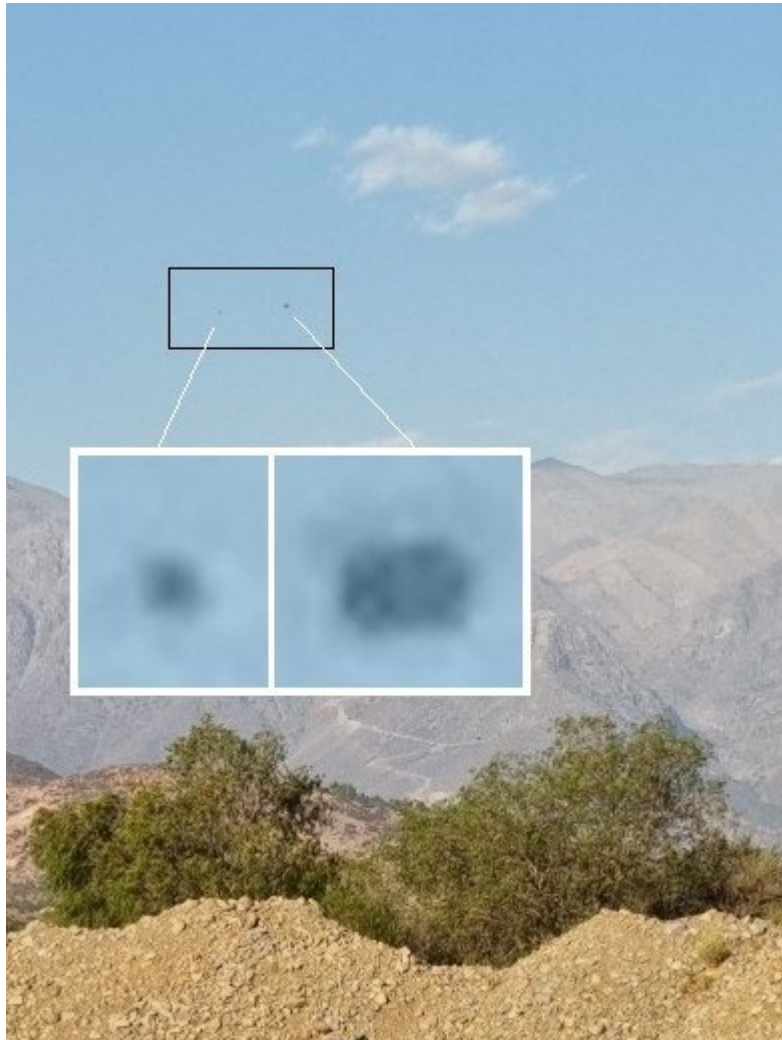
Sin embargo, el examen de la información de los archivos demostró que aunque los mismos no muestran evidencias de incrustaciones digitales, todos fueron renombrados una vez creados y al menos tres de ellos pudieron haber sido editados para mejorar sus definiciones.

Aunque ese mismo día se le explicó al usuario la necesidad de contar con los mismos archivos que habían sido almacenados en la memoria del equipo fotográfico, éste no volvió a contactar a la SEFAA ni entregó el material audiovisual original que se le solicitó.

Como no se apreciaron alteraciones digitales que agregaran o modificaran píxeles a lo visible, se continuó el estudio del caso con las últimas cinco fotografías remitidas, que fueron captadas en el lapso de una hora, entre las 19:34 y 20:37 horas del 27 de diciembre de 2022 usando el sistema de cámaras de un teléfono celular Samsung, modelo Galaxy S21 Ultra (SM-G998B).

En las siguientes Figuras 2 a 5 se muestran las fotografías del caso junto a acercamientos de los objetos en vuelo que contienen.

Entre la primera y la segunda foto transcurrieron aproximadamente 20 minutos. La segunda, tercera y cuarta fotografías fueron captadas en el lapso de un minuto. Luego pasaron cerca de 43 minutos para obtener la última imagen, que no contenía objetos en vuelo.



*Figura 2. Imagen captada a las 19:34 del 27 de diciembre de 2021.*

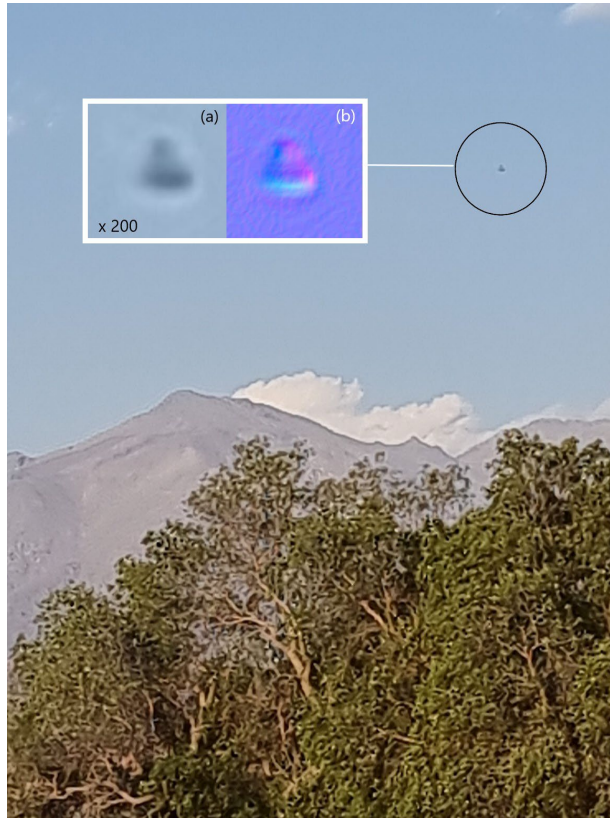


Figura 3. Imagen captada a las 19:54:08 del 27 de diciembre de 2021.

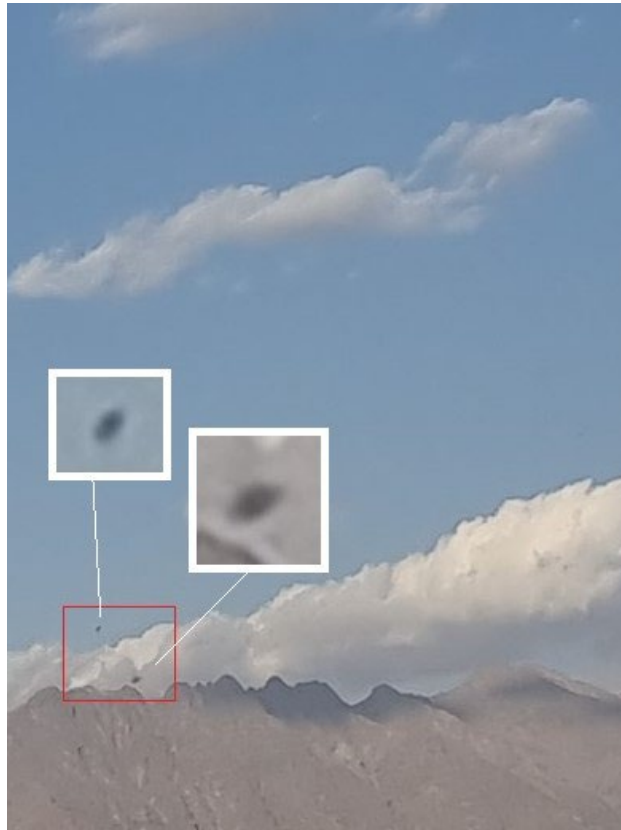
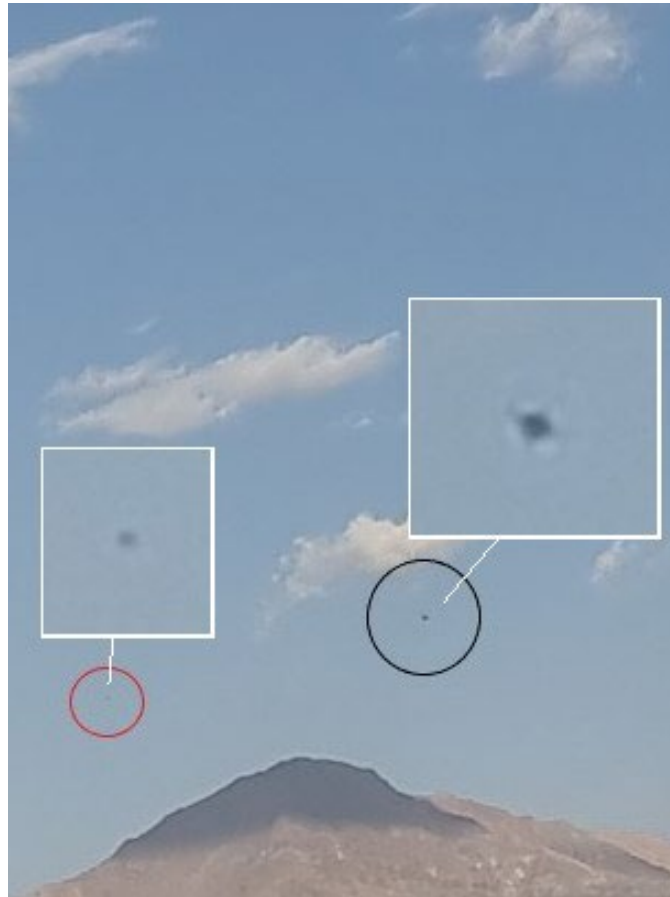


Figura 4. Imagen captada a las 19:54:49 del 27 de diciembre de 2021.



*Figura 5. Imagen captada a las 19:54:58 del 27 de diciembre de 2021.*

Teniendo en cuenta las horas en que fueron captadas cada una de las fotografías y lo visible en ellas, se determinó que no existen motivos para que necesariamente sean el registro de los mismos objetos en vuelo. Puesto que, de acuerdo a lo testimoniado, estos objetos no fueron vistos directamente, tampoco es posible confirmar las direcciones de sus desplazamientos.

Se determinó que las formas que muestran algunas de las imágenes son consistentes con aves en vuelo.

**Imágenes:** El caso se estudió a partir de las cinco fotografías entregadas a la SEFAA el 1 de marzo de 2022, y que figuran más arriba.

**Conclusión:** De acuerdo con el análisis del testimonio y de los estudios geográfico, forense y fotográfico, se concluyó que lo reportado no fueron anomalías aéreas, sino que aves en vuelo, que no se percibieron directamente ni se buscó fotografiar y que quedaron incluidas en escenas de paisaje. Dada su lejanía y poco tamaño, sus figuras no permitieron reconocer a ciencia cierta su especie.

Por lo tanto, se procedió al cierre del caso y a su clasificación como “Explicado”.